

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064157
	Día 19	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Local General Huerfilla, Hgo.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre : C. Leonardo Castillo Baltasar			Nombre: C. Leonardo Castillo Baltasar			
Teléfono:			Teléfono: C. Manuel Hernandez?			
CURP: CABL701006H465			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG			
Calle:			Calle:			
Localidad: Huerfilla			Localidad: Chapulhuacán, To			
Municipio: Huerfilla			Municipio: Chapulhuacán, To			
Estado: Hidalgo			Estado: Tamaulipas San Luis Potosí			
C.P.: 43000			C.P.: 79800			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Leonardo Castillo Baltasar			
			CURP: CABL701006H4652N00			
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 1980		
Placas: HH-94-149			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Salon de Huerfilla, Hgo. San Felipe, Onzaitlan, Hgo. y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
12	Porcino	Cromo 71 H/44.				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			12 (Dore) porcinos 06 Machos y 06 Hembras			

AUTORIDAD
Karen Lozano Alvarez
Oficial Mayor

Nombre y firma propietario: C. Leonardo Castillo Baltasar

Nombre cargo y firma: Oficial Mayor

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.